



Q Oaxaca Sello Luano Veinte mis. año de 1788 *P*

M. L. G.
Señor.

Melchor Panex y Bellan Vecino dta Cuid. pueno alo piez de d. S.ª con
 el Mndimto de mi maior veneracion = Digo que en fuerza de la practica
 y Costumbre que de tiempo Inmemorial ayauido en esta Poblacion, de
 Arrendarse p. d. S.ª la daza que llaman de Campo y Huerta, vacan-
 do la a publica su Santa M.ª haciendo su Remate en el maior portor
 y en fuerza de ello, sin embargo de la nueva Creacion que a hauido
 de Jueces Montes y Valas, en esta dta Cuid. por lo que me refiero a
 verosile a dta daza, a el tiempo que se acordaba Coraxela, p. el
 guao que veneficio p. el Cavallero Sindico General, a que en cod. y
 tiempo no habia nobedat en Guardas de Montes, que era yo; Lo
 mirando el un fajo y utilidad de los propios y Rentas de d. S.ª vasp-
 oha seguro la puse en un mill seiscientos y cinquenta reales, en
 lo que fue Rematada, y hecha p. mi la obligacion Coraxa por diencia
 y siguiendo en dho empleo de Custodiar el Campo, y Montes, e en-
 contrado la nobedat que por D. Pedro Joseph Exca y Mula Vecino
 y Refidoz papeero dta Cuid. y Juece subdelegado de dho Montes, y
 Valas, se han echo vazio nombramienon a d. J.ª de Montes.
 dta dta Cuid. y que con el P.º de d. S.ª a que en esta m.ª en guardados
 los Montes, y Cumpla con la obligacion de su cargo, se halla
 en esta dta Cuid. con tropa de Soldados de Marina, y que en
 y los nuevos Guardas, se apropiaron la Jurisdiccion que p. d. S.ª se
 me Confia en fuerza de dho Remate y no me defun vraz de dho
 mi empleo, pues no obstante la Cerealidad del tiempo y ne-
 zedades que Experimentan los Vecinos del Campo de d. S.ª no
 cesan de salir, en diferentes tropas, por los Coruison, estafando

E

